

PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2025
COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

	ACTIVIDAD	ACCIONES	E N E R O	F E B R E R O	M A R Z O	A B R I L	M A Y O	J U N I O	J U L I O	A G O S T O	S E P T I E M B R E	O C T U B R E	N O V I E M B R E	D I C I E M B R E
1.	Sesiones Ordinarias del Comité de Ética para el ejercicio 2025.	Realizar las sesiones del Comité de acuerdo al calendario aprobado y dar seguimiento a las mismas para cumplir con la normatividad establecida.	X			X				X			X	
2.	Establecer acciones que permitan fomentar la cultura de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas.	Para personal de nuevo ingreso, firma de carta compromiso en donde se resalta la importancia de dar cumplimiento a los Códigos de Ética y Conducta. Envío de correos al personal invitando a visitar la página de la Secretaría en donde encontrarán el Código de Ética y el Código de Conducta Interna;				X				X			X	
3.	Revisión y difusión permanente del Código de Conducta.	Presentar ante el Comité propuestas para mejora del Código de Conducta en caso de requerir adecuaciones o precisiones.				X				X			X	
4.	Vigilar el programa de capacitación de los servidores públicos en temas de ética.	Mantener vigilancia permanente de la capacitación que reciban los miembros del Comité en temas de ética, así como la capacitación que reciba todo el personal de la Secretaría relativa a temas de Ética.				X				X			X	
5.	Elaborar y presentar ante el Comité el Reporte Anual de Actividades.	Elaborar el Informe Anual de los trabajos realizados en el año por el Comité y presentárselo al Secretario de Economía y Trabajo.											X	









